

INSTRUCCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN, DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL SUBPROGRAMA PARA LA CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS Y GRUPOS DE I+D+i.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera de la Orden 86/2016, de 21 de diciembre, modificada por Orden 37/2017, de 26 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, corresponde a esta dirección general dictar las instrucciones necesarias para la aplicación e interpretación de la orden.

En uso de esta facultad se dicta esta instrucción sobre la posibilidad de solicitar subvenciones del subprograma para la consolidación y fortalecimiento de proyectos y grupos de I+D+i para grupos de investigación emergentes, consolidables, del programa Prometeo o de excelencia científica de juniors investigadores, en la convocatoria realizada por Resolución de 30 de julio de 2019, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, por la que se convocan para el ejercicio 2020, subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Las bases reguladoras de estas subvenciones establecen que ningún miembro, incluyendo al investigador principal, de un grupo de investigación emergente, consolidable, del programa Prometeo o de excelencia científica de juniors investigadores, que solicite una subvención en una convocatoria podrá formar parte de otros grupos **con financiación vigente** a cargo de la conselleria competente en materia de política científica e investigación para el fomento de grupos de investigación emergentes, consolidables, Prometeo o de excelencia científica de juniors investigadores en cualquiera de sus ediciones (Artículos 75.4, 80.3 c), 80.4 b), 85.6, 94).

Dado que la Resolución de 30 de julio de 2019, por la que se han convocado estas subvenciones para el ejercicio 2020, establece como plazo de presentación de solicitudes del 16 de septiembre al 4 de octubre de 2019 para las subvenciones a grupos de investigación emergentes, del programa Prometeo y a la excelencia científica de juniors investigadores y del 23 de septiembre al 11 de octubre de 2019 para las subvenciones para grupos de investigación consolidables, y que la ejecución de las mismas tendrá lugar en la anualidad 2020, debe entenderse que no se considerarán como grupos de investigación con financiación vigente, a efectos de esta incompatibilidad, a aquellos grupos de investigación cuyo plazo de ejecución del proyecto finalice en su totalidad en fecha 31 de diciembre de 2019.

Alicante, 30 de julio de 2019. La directora general de Ciencia e Investigación. Carmen Beviá Baeza.